

CLAVE: SEM003264
FOLIO TRÁMITE: 710,077

FECHA EXPEDICIÓN 04-noviembre-2022

MC 1461230

NOMBRE: REYES NOBOA ESTHER
 UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS
 COLONIA: CAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: GUAYABO
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 3.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60
 DIAS AMPARADOS: 131
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR:

INTERIOR.

 HOTDOGS Y HAMBURGUESAS
 FONDO 1.80 MTS.
 ""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA """

IMPORTE: \$2,109.16

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	12:00:45 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

REYES NOBOA ESTHER

ACEPTO

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L-P, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envidumismo o práctica del puesto a través de persona.
- Estar�erse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.